



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0978-2015-A/MPMN

Moquegua; 07 SET. 2015

VISTOS: El proveído del Informe N° 01046-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, mediante el cual se solicita proyectar resolución aprobando la ampliación presupuestaria N° 01, el Deductivo N° 01 y la ampliación de plazo N° 03 en la ejecución de la Obra del Proyecto **"Creación de Losa Deportiva de la Asociación de Vivienda Alto Tiwinza del Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua"** Código SNIP 241165;

CONSIDERANDO:

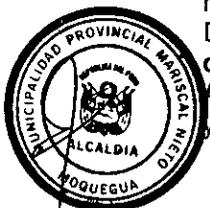
Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01297-2014-A/MPMN, del 22 de octubre del 2014, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto **"Creación de Losa Deportiva de la Asociación de Vivienda Alto Tiwinza del Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua"** Código SNIP 241165, para ser ejecutado en el tipo de ejecución presupuestaria directa, con un presupuesto de S/.1'177,083.87 Nuevos Soles, en un plazo de 120 días calendarios, el mismo que obtuvo la ampliación de plazo 01 por 55 días calendarios según Resolución de Alcaldía N° 00312-2015-A/MPMN y la ampliación de plazo 02 por 64 días calendarios según Resolución de Alcaldía N° 00636-2015-A/MPMN, sumando el plazo de ejecución a 239 días calendarios;

Que, con Informe N° 150-2015-PCQS-RO-SOP/GIP-MPMN, del 16 de julio del 2015, el Residente de Obra Ing. Paul C. Quispe Saira con CIP 120905, solicita la Ampliación Presupuestaria N° 01 de **S/.235,650.38** Nuevos Soles, por partidas nuevas, que no fueron consideradas en el Expediente Técnico hasta por el monto de S/.670,102.95; como también solicita el Deductivos vinculante 01 por un monto de S/434,452.57, debido a que las partidas consideradas en el Expediente en mención no se ajustan a las características técnicas y condiciones de obra; y como consecuencia, para la ejecución de las partidas nuevas solicita la Ampliación de Plazo N° 03 por el periodo de **76 días** calendarios;

Que, a través del Informe N° 0120-2015-CPB-IO-OSLO/GM/MPMN, del 10 de agosto del 2015, la Inspectora de Obra Arq. Carmen Pérez Benavides con CAP 7826, emite su conformidad del expediente de Ampliación de Presupuestaria N° 01, con Deductivo vinculante N° 01 y Ampliación de Plazo N° 03, recomendando se aprueben mediante acto resolutivo, en base a la información que suministra en el literal E de dicho Informe;

Que, según el Informe N° 414-2015-SPI/GPP/GM/MPMN, del 27 de agosto del 2015, la Sub Gerencia de Programación e Inversiones, hace conocer el registro en el Banco de Proyectos de las modificaciones no sustanciales en la fase de inversión del PIP 241165, el cual se encuentra en ejecución desde el año 2013 a agosto del 2015, con un avance financiero de S/875,281.00 Nuevos Soles, que representa el 80.75%; que en la fase de inversión del PIP se dan las modificaciones no sustanciales por ampliación presupuestaria N°01 debido a partidas nuevas y deductivos así como ampliación de plazo N° 03 por partidas nuevas que se encuentran en la ruta crítica según los antecedentes; que a causa de las modificaciones no sustanciales el monto de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
 LEY 8230 DEL 03-04-1936

inversión se incrementa en **39.871 %**, estando dentro de los porcentajes establecidos respecto al monto de inversión del PIP viable, pero, no obstante ello, sigue siendo viable;

Que, en el Informe N° 0787-2015-AVA-SPI-GPP/GM/MPMN, se está recomendando remitir la información al Órgano de Control Institucional para las acciones que corresponda, por cuanto la UE ha informado de las modificaciones no sustanciales luego de haberlas ejecutado y/o iniciado; esto en aplicación del numeral 27.6 del artículo 27° de la Directiva del SNIP N° 001-2011-EF/68.01;

Que, según lo señalado en el Informe N° 01046-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, del 01 de setiembre del 2015, se emite opinión favorable de disponibilidad presupuestaria para la modificación no sustancial de ampliación presupuestaria N° 01 y ampliación de plazo N° 03 en la ejecución del Proyecto "**Creación de Losa Deportiva de la Asociación de Vivienda Alto Tiwinza del Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua**" Código SNIP 241165, de acuerdo al siguiente detalle:

- . Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados.
- . Rubro : 18 Canon Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
- . Presupuesto Adicional : S/235,650.38 Nuevos Soles
- . Ampliación de Plazo N° 03 : 76 días calendarios.

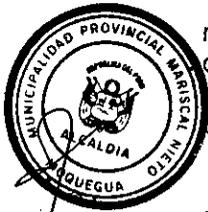
En merito a los considerados expuestos, y estando a lo dispuesto en el TUPA de la ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la Ley N° 27293 Ley que Crea el SNIP; la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 Directiva General del SNIP, la Resolución de Contralora N° 195-88-CG; en uso de las facultades conferidas en el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Deductivo N° 01 del Presupuesto del Proyecto "**Creación de Losa Deportiva de la Asociación de Vivienda Alto Tiwinza del Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua**" Código SNIP 241165, por el monto de CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTSO CINCUENTA Y DOS CON 57/100 NUEVOS SOLES (S/434,452.57) por reducción de partidas consideradas en el Expediente Técnico, dejadas de ejecutar por no ajustarse a las características técnicas y condiciones de obra.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la Ampliación Presupuestaria N° 01 en el Presupuesto del Proyecto "**Creación de Losa Deportiva de la Asociación de Vivienda Alto Tiwinza del Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua**" Código SNIP 241165, por un monto de SEISCIENTOS SETENTA MIL CIENTO DOS CON 95/1000 NUEVOS SOLES (S/.670,102.95), por partidas nuevas, que no fueron consideradas en el Expediente Técnico y que sustrayendo el Deductivos N° 01 resulta una ampliación presupuestaria neta de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEICIENTOS CINCUENTA CON 38 NUEVOS SOLES (S/.235,650.38); conforme al detalle siguiente:

- PIP Viable	:	S/.1025,959.53
- Presupuesto Expediente Técnico	:	S/.1'177,083.37
- Presupuesto Elaboración Exp. Téc.	:	S/. 22,282.01
- Presupuesto por Partidas Nuevas	:	S/.670,102.95
- Deductivo N° 01	:	S/.434,452.57
- Ampliación Presupuestaria N° 01	:	<u>S/. 235,650.38</u>
- Nuevo Presupuesto de Obra	:	S/.1'435,016.26
- Porcentaje de Incidencia	:	39.871 %





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
 LEY 8230 DEL 03-04-1936

PRESUPUESTO DE AMPLIACION PRESUPUESTARIA N° 01

. Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados.
 . Rubro : 18 Canon Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
 . Presupuesto Adicional : S/235,650.38 Nuevos Soles

COSTO DIRECTO	:		S/ 193,156.05
Gastos Generales Dirección Técnica	12 %	S/	23,178.73
Gastos de Supervisión y/o Inspección	4%	"	7,726.24
Gastos de Liquidación Técnica Finan.	2%	"	3,863.12
Gastos Administrativos	4%	"	7,726.24
COSTO INDIRECTO	:		S/ 42,494.33

PRESUPUESTO DE OBRA : S/ 235,650.38

ARTICULO TERCERO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N°03 en la ejecución de Obra del Proyecto **"Creación de Losa Deportiva de la Asociación de Vivienda Alto Tiwinza del Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua"** Código SNIP 241165, por SETENTA Y SEIS (76) DIAS CALENDARIO, por los fundamentos expuestos en los considerandos y la documentación sustentatoria contenida en el expediente de 366 folios en archivador y 38 folios sueltos, que forman parte de la presente resolución. De acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ Proyecto : **"Creación de Losa Deportiva de la Asociación de Vivienda Alto Tiwinza del Centro Poblado de San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua"**
- ✓ Código SNIP N° : 241165.
- ✓ Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa
- ✓ Aprobación de Exp. Tec. : R.A. N° 01297-2014-A/MPMN
- ✓ Actualización de Costos : R.A. N° 0869-2014-A/MUNIMOQ
- ✓ Plazo de Ejecución prog. : 120 días calendarios
- ✓ Ampliación Plazo N°01 : 55 días calendarios
- ✓ Ampliación de Plazo N° 02 : 64 días calendarios
- ✓ Ampliación de Plazo N° 03 : 76 días calendarios
- ✓ Nuevo Plazo de Ejecución : 315 días calendarios
- ✓ Nueva Fecha de Culminación : 30 de setiembre del 2015

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR con la presente Resolución al Residente de Obra. **ENCARGANDO** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISLAIS QUISPE MAMANI
 ALCALDE

